



Antes de ir
a trabajar a
la zafra
debes exigir
al contratista
o jefe de grupo
un contrato
de trabajo escrito



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Si no se cumple tu contrato
o no te dan buenas condiciones
para trabajar debes denunciarlo ante:

Oficina del Ministerio de Trabajo

Jefatura Regional de Trabajo - Bermejo
Calle Mariscal Santa Cruz N° 357
Teléfono: (04) 6962816

Federación de Trabajadores Zafreiros de Bermejo

Al lado del Mercado Campesino
Teléfono: (04) 6961755

Defensoría de la Niñez y Adolescencia Bermejo

Ex edificio Municipal, al lado del Mercado Central
Teléfono: (04) 6963377

Defensoría de la Niñez y Adolescencia Padcaya

Oficina de la Dirección Distrital - Teléfono: (04)6545040

Defensoría del Pueblo

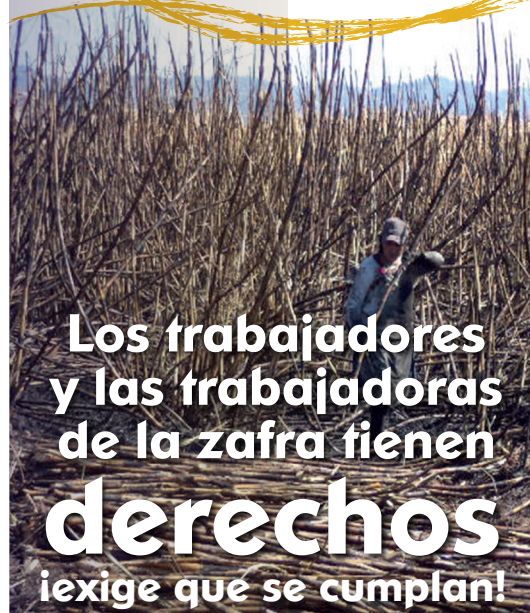
Calle Manuel Pantoja N° 665 frente a plaza Uriondo en
barrio El Molino
Telf: (04) 6650515 - (04) 6112441

Cuidar tu trabajo
no significa
descuidar tus derechos

Con el apoyo de:



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Los trabajadores
y las trabajadoras
de la zafra tienen
derechos
¡exige que se cumplan!

Conciencia comprometida
por los derechos humanos



Los productores
cañeros y jefes
de grupo deben
respetar y proteger
los derechos
de las niñas, niños
y adolescentes,
de las familias
que trabajan en la zafra

Cuando vayas a trabajar a la zafra debes llevar:

- Tu carnet de identidad o el certificado de nacimiento de cada miembro de la familia que te acompañe. También puedes llevar certificado de bautizo y carnet vacunas de hijos e hijas, libreta de familia, libreta de servicio militar u otros.
- El RUDE y la solicitud de traspaso que deben darte en la unidad educativa donde estudian tus hijas e hijos.

Para garantizar la protección de las niñas y niños

- En el caso de los niños y niñas menores de 6 años, el SEDEGES (Servicio Departamental de Gestión Social), debe gestionar que se instalen centros de cuidado donde las educadoras les brindarán una buena atención y alimentación.
- Si las niñas, niños o adolescentes se enferman o sufren accidentes deben recibir atención médica en el centro de salud más cercano. Esta atención médica debe ser pagada por el contratista o jefe de grupo.
- Si el centro de salud está muy lejos del campamento, el contratista o jefe de grupo debe garantizar la atención en salud y dotar un botiquín de primeros auxilios con los medicamentos necesarios y su orientación sobre el uso de los mismos.
- El contratista o jefe de grupo deberá garantizar atención médica para los trabajadores de la zafra y sus familias, por eso deben llevar sus documentos de identificación personal.



Si tienes entre 14 a 18 años de edad, además del contrato de trabajo escrito debes exigir:

- Que el pago que recibas por tu trabajo no sea menor al que percibe un trabajador adulto.
- Que tengas horario para asistir al colegio o a la escuela.
- El horario de trabajo para adolescentes es de 6 horas, y está prohibido realizar trabajos peligrosos o pesados que dañen tu salud.
- Seguro de salud o atención médica pagada por el contratista o jefe de grupo en caso de que te enfermes o sufras algún accidente.
- Una vivienda en condiciones habitables, y no debes pagar nada por esto.

Si eres mujer y trabajas en la zafra debes exigir:

- Un contrato de trabajo escrito con las mismas condiciones que un hombre zafrero.
- Tu sueldo no debe ser menor a la de un hombre zafrero.

El contrato de trabajo debe decir claramente lo siguiente:

- El pago que recibirás por tonelada de caña cortada y cargada, este pago no debe ser menor al estipulado por la Federación de Trabajadores Zafreiros. El pago del salario deberá realizarse de manera completa en la presente gestión, y no quedar saldos para próximas gestiones
- Debe decir que tendrás un seguro de salud, tanto para ti como para tu familia, si te acompañan. Si el contratista no te garantiza un seguro de salud, debes exigir que se comprometa a pagar los gastos por la atención y tratamiento en los centros de salud, así como las medicinas que te recete el doctor o doctora, si tú o alguien de tu familia se enferma o tiene algún accidente en el lugar de trabajo.
- Debe señalar que en el campamento tendrás baño, agua potable y luz eléctrica.
- Debe decir que te darán una vivienda en condiciones habitables para ti y tu familia.
- Debe decir que habrá un centro para que se queden los niños y niñas menores de 6 años, con personas adultas que les atiendan.
- Debe garantizar que las niñas, niños y adolescentes asistan a la escuela.
- En el caso de que te contraten en tu lugar de origen, el contratista debe garantizar tu traslado y el de tu familia hacia el campamento zafrero, y, a la conclusión de la zafra, el retorno a tu comunidad.



Se prohíbe el trabajo de menores de 14 años en la zafra



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA